

posteriormente, aprobado inicialmente por la Asamblea en Pleno, se expondrá al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el BOME por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública se considerará definitivamente aprobada la Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas Áreas de Gasto, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Sometida a votación la propuesta de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA POR IMPORTE DE 40.000,00 EUROS**, fue aprobada por 18 votos a favor (13 del Grupo Político Partido Popular, 2 del Grupo Político Partido Socialista, 2 del Grupo Mixto y 1 del Diputado no adscrito) y 5 abstenciones de los representantes del Grupo Político Coalición por Melilla, por lo tanto mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla, a 23 de abril de 2025,  
El Secretario General Acctal. de la Asamblea,  
Decreto nº 23 de fecha 13/02/2025, (BOME Extra nº 9 14/02/2025),  
Diego Giner Gutiérrez